

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DOÑA PAULINA CID INFANTE - PROGRAMA
HABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2013 - MIDEPLAN.

Huépil, 12 de Mayo del 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N° 876 / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°198 del 09 de Mayo del 2014 del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación de personal para Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2013", Mideplan.
- d) El Contrato de fecha 12 de Mayo de 2014, entre la Municipalidad de TucaPel y doña Paulina del Carmen Cid Infante, Rut N°15.943.028-6.
- e) El Certificado de la Directora de Desarrollo Comunitario, que señala que dicha contratación cuenta con la autorización del FOSIS e indica sobre cómo proceder a la contratación del profesional idóneo para la realización de Talleres de Hábitos para los hijos de las beneficiarias del Programa Habitabilidad 2013.
- f) La disponibilidad de fondos en Programa Habitabilidad Chile Solidario 2013 - Mideplan.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$45.000- (Cuarenta y cinco mil), brutos por la duración del presente contrato, (mes de Mayo, 03 sesiones) a la prestadora doña Paulina del Carmen Cid Infante, Rut N°15.943.028-6, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/JGPL/



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

